



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 04 de febrero del 2020.

N.I. 008/ 2020 NOTA INFORMATIVA

“ACUERDO que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 04 de febrero del 2020, el ACUERDO al rubro indicado, cuya entrada en vigor será al día 4 de febrero del 2020.

A continuación les compartimos lo más relevante:

- ✓ Se adicionan las fracciones arancelarias para la importación 3808.50.99, 3808.91.05, y para la exportación 3808.50.99, 3808.91.05 a la presentación de la Autorización de CICOPAFEST.
- ✓ Se eliminan del cumplimiento de regulación, a las fracciones arancelarias: **2903.81.01, 2903.81.02, 2903.82.01, 2903.92.02, 2920.11.02, 2920.90.03, 2924.12.99, 2924.29.32, 2930.50.01, 2930.90.27, 2931.90.21, 2932.99.10, 2933.99.13, 3808.50.01, 3808.91.01.**
- ✓ En algunas fracciones arancelarias, se modifican las acotaciones de excepción, para quedar de la siguiente manera:

| FRACCIÓN | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|--|
| ... | ... |
| 2931.90.17 | Ácido organofosfónico y sus sales, excepto lo comprendido en las fracciones arancelarias 2931.90.05, 2931.90.18, 2931.90.19 y 2931.90.22. |
| | Únicamente: Trimetilsulfonio de N-fosfonometilglicina (SULFOSATO) (CAS 81591-81-3). |
| ... | ... |
| 3808.93.01 | Herbicidas, excepto lo comprendido en la fracción 3808.93.03 y la fracción 3808.93.05. |
| ... | ... |
| 3808.99.01 | Acaricidas, excepto lo comprendido en las fracciones 3808.99.02, 3808.99.03 y 3808.99.04. |



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

| | |
|-------------------|--|
| ... | ... |
| 2924.12.99 | Los demás. Únicamente: Fluoroacetamida (CAS 640-19-7) |
| ... | ... |
| 3808.91.99 | Los demás Únicamente: De paratión en aerosol, polvos secos (PS), concentrado entrexulsificable (CE), gránulos (GR) y polvos humedecibles (PH), excepto suspensiones en cápsulas (SC); Formulaciones líquidas solubles que sobrepasen los 600 g/l de metamidofos como ingrediente activo; Formulaciones líquidas solubles que contengan 600 g/l o más de monocrotofos como ingrediente activo; Mezcla de cloropicrina y cloruro de metilo. |
| ... | ... |
| 3808.99.01 | Acaricidas, excepto lo comprendido en la fracciones 3808.99.02, 3808.99.03 y 3808.99.04. Únicamente: Formulaciones de paratión en aerosol, polvos secos (PS), concentrado entrexulsificable (CE), gránulo. |
| 3808.99.99 | Los demás Únicamente: Las siguientes formulaciones: De paratión en aerosol, polvos secos (PS), concentrado entrexulsificable (CE), gránulos (GR) y polvo; Formulaciones de benomilo en polvo seco que contengan 7% o más de benomilo. |
| ... | ... |

- ✓ Se eliminan las fracciones arancelarias 2903.81.01, 2903.81.02, 2903.82.01, 2903.92.02, 2920.11.02, 2920.90.03, 2924.29.32, 2930.50.01, 2932.99.10, 3808.50.01, 3808.91.01.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.